Audiencia

41,52%

Así lo hicieron saber a senadores de la comisión de Gobierno, quienes tramitan la iniciativa del Ejecutivo

Vpe portada:

## Cambios a Ley de Migraciones: Aerolíneas alertan no tener "capacidad" para verificar documentos

A las compañías aéreas les preocupan las nuevas facultades que les entregaría la norma. La ONU también expresó sus inquietudes, pero por el aumento de tiempo de residencia en Chile para los extranjeros que solicitan la nacionalización.

RIENZI FRANCO

Con sorpresa, senadores de la comisión de Gobierno oyeron la serie de reproches hechos por re-presentantes de la Asociación Chilena de Líneas Aéreas (Achila) y su símil mundial, la IATA (International Air Transport Association), y de Naciones Unidas al proyecto que endurece la actual Ley de Migraciones.

Para calibrar quienes, por una arte, hacen el reclamo, Achila la integran las aerolíneas nacio-nales JetSmart, LATAM y SKY; además de AmericaAirlines, AirCanada, AirFrance, DELTA, Avianca, United, CopaAirlines, KoreanAir, Lufthansa y FedEx. En sitio en internet informa la asociación que esas 13 líneas aéreas operan en Chile transportando, en 2023, al 99% de los pasajeros en vuelos domésticos y al 92% en los internacionales. La norma es de iniciativa del

Presidente Gabriel Boric quien la presentó ante la crisis en el descontrol migratorio. En síntesis, la propuesta introduce mo-dificaciones en lo relativo a prohibiciones de ingreso; causales de expulsión; proceso de naciode expuision; proceso de encio-nalización; registro de extranje-ros; entrada de menores no acompañados, y sanciones por delitos relacionados con la mi-gración, por lo que afecta a quie-nes entran irregular al país.

Al lado de la representante de la ONU se ubicaron la gerenta general de la Asociación Chilena de Líneas Aéreas, Carolina Simonetti de Groote, y la country manager de IATA-Chile (International Air Transport Associa-tion), Helen Kouyoumdjian In-glis quienes expusieron las dificultades del proyecto para las asociaciones que representan. Las "líneas aéreas no tienen la



A la comisión de Gobierno del Senado asistieron lo que se conoce en el Congreso como grupos de interés en un proyecto en trámite. En este caso, por la propuesta del Ejecutivo para endurecer la Ley de Migraciones, participaron representantes de Naciones Unidas y de las aerolíneas, entre otros.

🕒 Instaríamos amablemente a

la comisión a que puedan revisar el

aumento de plazos sin ningún tipo de

excepción, por lo menos para estas

personas (refugiadas y apátridas)".

REBECA CENALMOR-REJAS
REPRESENTANTE DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS

🛑 🛑 Hay un software que permite ver en línea qué tipo de documento necesito para ir a un país, pero no somos la PDI, para verificar si ese documento es veraz".

HELEN KOUYOUMDJIAN REPRESENTANTE DE IATA

facultad de analizar si los documentos presentados son auténti-cos o falsificados; y ahí viene lo medular de lo que queremos pre-sentar, en el sentido que nosotros no tenemos ni la facultad, ni la capacidad, ni estamos facultados pa ra eso. Nosotros como industria aérea hacemos mucho para colaborar ahí, por ejemplo, hay un sof-tware, la mayoría de las aerolíneas lo tienen, que permite ver en línea qué tipo de documento necesito para ir a un país, pero no somos la

PDI, para ponerlo así bien concretamente, para verificar si ese documento es veraz o no", comentó

uyoumdjian, de IATA. Para las aerolíneas es objeto de reproche el cambio al artículo 113 de la ley vigente en materia migratoria, en orden a multar con 10 a 20 UTM a las empresas de transportes que caigan en la omisión del control de documentación: actualmente se exime de sanción "cuando las per-sonas lleguen al país documen-

tadas inapropiadamente, si las empresas de transporte pueden demostrar que tomaron precau-ciones adecuadas para asegurarse de que dichas personas tuvie-ran los documentos exigidos pa-ra entrar en el Estado receptor".

No obstante, en el proyecto en trámite, se elimina la posibilidad de no imponer multas; es más, el castigo aumenta de 25 UTM hasta 50 UTM. Por eso, la agrupa-ción de aerolíneas estima que "la eliminación del segundo inciso lidad de defensa de las aerolíneas, por ejemplo, respecto de pa-sajeros que presentan documentación falsa, cuya verificación de autenticidad no es responsabili-dad de la línea aérea".

Para revertir ese articulado "solicitan reincorporar el segun-do inciso de la ley actual. Resulta esencial que la ley considere las limitaciones operativas y facul-tades legales de las aerolíneas para la verificación de documentos, asegurando un enfoque co-laborativo con las autoridades

## ONU "recomienda"

Fue parte de la sesión también Rebeca Cenalmor-Rejas quien, al presentarse ante la comisión, contó que no lo hacía solo como ACNUR, Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados, "si-

no que en nombre del Sistema de Naciones Unidas, representan-do a Unicef, la OIM (Oficina Into a Unice, la Oliv (Olicina Internacional para las Migraciones), también a la Oficina de DD.HH. y a ONU Mujeres".

Las "observaciones" de Cenalmor-Rejas, apoyada por

una presentación, apuntaron a relevar que "la nacionalidad es un derecho humano inalienable", pero la propuesta "au-menta el tiempo de residencia en Chile para los extranjeros solicitantes de la nacionalización, de 5 a 10 años para la regla general y elimina la nacionali-zación calificada para cónyu-

ges y parientes".

Ante ese aspecto, la ONU "su-giere revisar el aumento de plazos para adquirir la nacionali-dad, y establecer un plazo más breve para las personas refugia-

das y apátridas, conforme a los tratados suscritos por Chile". Otra de las "recomendacio-nes" de la ONU apuntó a "elimi-nar la prohibición de arriendo para personas en situación migratoria irregular, por ser contraria a las obligaciones internacionales de DD.HH. en materia de no discriminación v derecho a

la vivienda adecuada". También se objeta el catálogo de delitos migratorios contenido en el proyecto, al innovar un ti-po penal contra "tramitadores"; a Naciones Unidas le "preocupa que su carácter amplio también pueda afectar la labor que reali-zan los defensores de DD.HH.".

Para que tengan efecto las su-gerencias de las expositoras, los legisladores tendrían que pre-sentar indicaciones que las reco-jan, lo que no se resolverá hasta la próxima semana, se informó, cuando se retome el debate del proyecto, actualmente en se-gundo trámite, en particular.